

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.897

Jueves 2 de Noviembre de 2017

Página 1 de 3

### Avisos

CVE 1294388

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Fuerza Aérea de Chile / Dirección General de Aeronáutica Civil



#### Dirección General de Aeronáutica Civil

#### CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) llama a Concurso público de ingreso, para proveer los siguientes cargos de planta, en los grados y lugar de desempeño que se indican:

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS:

CÓDIGO	PLANTA	GRADO	VACANTES	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
P01	PROFESIONAL	5	1	JEFE SECCIÓN NORMAS Y DESARROLLO	DASA, Santiago
P02	PROFESIONAL	7	3	JEFE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO	P02a) Ad. El Loa, Calama P02b) Ad. D. de Atacama P02c) Ad. Santo Domingo
P03	PROFESIONAL	7	1	SUPERVISOR ATC	Ap. A.M.B., Santiago
P04	PROFESIONAL	8	1	JEFE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO	Ad. Pichoy, Valdivia
P05	PROFESIONAL	8	5	SUPERVISOR ATC	Ap. A.M.B., Santiago
P06	PROFESIONAL	8	6	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO DE ÁREA	P06a) ACC, Santiago (4) P06b) ACC, P. Montt (1) P06c) ACC, P. Arenas (1)
P07	PROFESIONAL	8	2	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO DE APROXIMACIÓN	P07a) APP, Concepción P07b) APP, Temuco
P08	PROFESIONAL	9	26	CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO	Santiago o Regiones (para más información remitirse a página web institucional)

Las funciones de los diversos cargos se enmarcan en las actividades y acciones propias del quehacer de los Controladores de Tránsito Aéreo del Servicio General de Aeronáutica Civil.

CVE 1294388

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

**II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2° del Título III del DFL N° 1 - 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**III. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN:** En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 16.752 de 1968 y el decreto supremo (Av.) N° 162, de 2005, que fija la planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Por la naturaleza de las funciones requeridas en los cargos, como requisito específico de admisibilidad al concurso de ingreso a la planta se debe contar con Título Profesional de Controlador de Tránsito Aéreo, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este.

**IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

- Ficha de postulación, según formato adjunto (Ver Anexo N° 1).
- Curriculum Vitae según formato adjunto (Ver Anexo N° 2).
- Fotocopia simple de certificados que acrediten el nivel educacional o título que posee.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado que acredite experiencia laboral, que señale el tiempo de desempeño en los distintos niveles de control en su calidad de Controlador de Tránsito Aéreo según Anexo N°4.
- Certificado de situación militar al día, si procediere.
- Fotocopia simple de su Licencia Aeronáutica.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, especializaciones, postítulos, diplomados y nivel de inglés OACI acreditado por una Entidad Certificadora de Idiomas (ECI) reconocida por la DGAC.
- Declaración Jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12, letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en donde señale no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Ver Anexo N° 3 de las Bases).

**V. LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** La postulación deberá presentarse en sobre cerrado y deberá señalar claramente en el anverso los correspondientes apellidos de el/la postulante. El sobre deberá individualizarse en los siguientes términos:

Señores

Dirección General de Aeronáutica Civil

Oficina de Reclutamiento y Selección

Cargo: CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO GRADO, CÓDIGO\_ (el que corresponda) GRADO\_ (el que corresponda)

Miguel Claro N° 1314 - Providencia

SANTIAGO

Los interesados o interesadas en participar en el presente concurso deberán hacer llegar los antecedentes de postulación personalmente o mediante carta certificada, junto con la documentación requerida, a la Oficina de Reclutamiento y Selección, ubicada en Miguel Claro N° 1314, comuna de Providencia, Santiago, en horario entre las 09:00 y las 16:00 horas.

#### VI. ETAPAS DEL PROCESO:

Etapa I: Revisión curricular de Estudios, Cursos de formación y Capacitación.

Etapa II: Prueba de Conocimientos y Tests Psicolaborales.

Etapa III: Revisión Experiencia Laboral.

Etapa IV: Aptitud Específica para el Desempeño de la Función.

**VII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN:** La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima de cada etapa determinará el paso a las etapas siguientes.

#### VIII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

ETAPA	FECHAS
Postulación	Desde el día de la publicación del concurso en el Diario Oficial y Página Web e Intranet Institucional hasta las 16:00 hrs. del décimo día hábil, ambas fechas inclusive.
Revisión de Requisitos Legales	05 días hábiles desde el cierre de la etapa anterior.
Notificación Postulantes Rechazados	05 días hábiles desde el cierre de la etapa anterior.
Revisión de Antecedentes	05 días hábiles desde que se da por finalizada la etapa de postulación
Aplicación de Prueba de Conocimientos y Test Psicolaborales	10 días hábiles desde que se da por finalizada la etapa anterior
Notificación de Resultados de Prueba de Conocimientos y Test Psicolaborales	05 día hábil una vez concluida la etapa anterior.
Evaluación de Etapa "Aptitud Específica para el Desempeño de la Función" (sólo en el cargo P01 se contará con una Entrevista Presencial a realizarse en Santiago)	10 días hábiles a una vez concluida la etapa anterior.
Notificación a los postulantes seleccionados	05 día hábil desde el cierre de la etapa anterior.
Aceptación del Cargo	05 días hábiles desde que se notifica a los postulantes
Elaboración de Resolución Nombramiento	05 días hábiles desde la aceptación de cargos

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página web institucional.

Las bases y Anexos del Llamado a Concurso Interno se encontrarán disponibles durante el periodo de recepción de antecedentes en: [www.dgac.gob.cl](http://www.dgac.gob.cl).

**VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO**  
**General de Brigada Aérea (A)**  
**Director General**